

-----Mensaje original-----

De: C.P. Fernando R. Castro García

[mailto:fernando_castro_2000@yahoo.com]

Enviado el: Sábado, 09 de Mayo de 2009 09:58 p.m.

Para: contacto.cinif@cinif.org.mx

Asunto: Mensaje desde el sitio CINIF

Below is the result of your feedback form. It was submitted by C.P. Fernando R. Castro García (fernando_castro_2000@yahoo.com) on Saturday, May 09, 2009 at 21:57:51

Mensaje: De la revisión a la NIF C-1 "EFECTIVO" tengo los siguientes comentarios:

1.- En el renglón 5 de DEFINICIÓN DE TÉRMINOS en el inciso a) señala que se considera como efectivo entre otros a los "giros bancarios, telegráficos y postales" que son instrumentos que ha dejado de tener la vigencia de antaño y por contra no se incluyen términos como "transferencia bancaria", "transferencia electrónica", etc. que son aspectos de mayor actualidad.

2.- En el renglón 11 de NORMAS DE PRESENTACIÓN se indica que "El efectivo restringido debe presentarse ya sea en al activo circulante.... . La observación es en el sentido de que la NIC- 7 "PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN" INDICA CLARAMENTE EN SU RENGLÓN 27 "Una entidad debe clasificar sus activos y pasivos, en corto (circulante) y largo plazo(nocirculantes); aún más en el renglón 28 se establece que "Todas las demás partidas deben clasificarse como de largo plazo". Sin bien es cierto que que ya existía un avance al homologar los términos de a "Corto y Largo plazo tanto en activos como en pasivos, reconozco que retroceder al designarlos como circulantes y no circulantes impide la CONSISTENCIA de términos tan importante en nuestra profesión, ya que la ambigüedad de A Corto Plazo o Circuante y a Largo Plazo o No Circulante únicamente confunde tanto al usuario general como a los alumnos de las Instituciones de Educación Superior que se encuentran en proceso de preparación para ser ! los futuros contadores del país. Es decir en mi opinión los términos correctos deben ser en adelante única y exclusivamente "A CORTO PLAZO" y a "LARGO PLAZO" tanto para activos como para pasivos. En apoyo de lo anterior valga la pena indicar que la parte internacional sólo utiliza "Corrientes y No Corrientes".

3.- En el renglón 14 de NORMAS DE PRESENTACIÓN se establece que los sobregiros deben mostrarse como un pasivo a "CORTO PLAZO", situación que me parece confusa, ya que de existir sobregiros son una muestra clara de una deficiente administración y su presentación como un pasivo no sólo confunde al usuario general sino que a todas luces no reúne las características de PRÉSTAMO y por ello lo conveniente es mostrarlo como un saldo en rojo, hecho que facilitará al usuario entender que el manejo administrativo no es el adecuado, además de que en estricta teoría no es una operación derivada de un compromiso que puede perder su impacto al reflejarse como un pasivo. Entiendo que en la parte internacional este es el tratamiento a los sobregiros, pero considero que una presentación adecuada es mostrarlo en el activo a corto plazo con un saldo negativo o en rojo ya que muestra con mayor realidad el efecto de la deficiencia en un caso tan importante como los sobregiros.

Empresa: C.P. Fernando R. Castro García